

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 90/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN PEREZ ALCOLEA, D./Dña. ERNESTO JOSE MONROY BARRERA, D./Dña. TERESA AVILA LEON, D./Dña. SONIA CALZADA MUÑOZ y D./Dña. ANDREA LOPEZ LUQUE frente a ADOBO GADITANO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución de fecha 01/03/2021 contra el que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días y Decreto de medidas de fecha 01/03/2021 contra el que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de 3 días.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADOBO GADITANO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.906/21)

